



**A.2.16 Mantiene registro histórico de sus operaciones en el Libro de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.**

DEPENDENCIA: C.A.T.  
ÁREA GENERADORA: CONTABILIDAD Y FINANZAS  
NO. OFICIO: CAPYAT/DCYF/016/2026

Tula de Allende, Hidalgo, 12 de enero del 2026.

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SOCIAL.**

**P R E S E N T E.**

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Aguas Nacionales; Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo; Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo; Reglamento Interior del Sistema de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; y demás normativa aplicable vigente; me permito informarle que en referencia al punto del SEvAC **A.2.16 Mantiene registro histórico de sus operaciones en el Libro de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo**; el ente cuenta con un inventario de materias primas, materiales y suministros de producción, debido a que no es un ente con giro de producción de bienes

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

  
**L.A.E. Agustín Eduardo Martínez Sanlizo**  
**Director de Contabilidad y Finanzas.**



Calle H. Colegio Militar s/n Colonia Centro,  
Tula de Allende, Hidalgo, Mex.

**¡Vive la Transformación!**